

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 7. Cuarta Sección. Año 97. 11 de febrero de 2014

ACUERDO 02/2014 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EL CUAL TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “BOSQUE LOS COLOMOS”

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de febrero de 2014

SUMARIO

ACUERDO 02/2014 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EL CUAL TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “BOSQUE LOS COLOMOS”.....3

ACUERDO 02/2014 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EL CUAL TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL NUEVO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “BOSQUE LOS COLOMOS”

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, tengo a bien emitir el presente acuerdo, con el objeto de designar al nuevo Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”; y

C O N S I D E R A N D O S:

1. El artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su fracción III, dispone que es facultad del Presidente Municipal el nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento.
2. El “Bosque los Colomos” es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”.
3. Dicho organismo público descentralizado y su respectivo reglamento, fue creado por el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, mediante acuerdo emitido en fecha 22 veintidós de septiembre de 2011 dos mil once, y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, Suplemento Tomo V, Ejemplar 14, Año 94, de fecha 17 diecisiete de octubre de 2011 dos mil once, entrando en vigor al día siguiente, como así lo prevé el segundo de sus artículos transitorios, misma fecha en que se extinguió el denominado “Patronato Bosque los Colomos”.
4. El objetivo general del “Bosque los Colomos”, es el de aplicar la regulación apropiada que, a través de estrategias y líneas de acción, permitan su operación,

así como la conservación y el manejo sustentable de sus recursos naturales, a través de involucrar e integrar a los diferentes actores presentes en el área.

5. El artículo 5 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Bosque los Colomos", dispone que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el "bosque" contará con distintos niveles de gobierno, de entre los cuales se encuentra la "Dirección General".
6. Por su parte, el artículo 7 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Bosque los Colomos", dispone que el "Director General" será designado por el Presidente Municipal, previendo al efecto dicho numeral, que podrá pedir a la "Junta de Gobierno" le presente una "terna" de candidatos calificados.
7. Asimismo, el artículo 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Bosque los Colomos", entre otras cosas, dispone que el "Director General" desempeñará su encargo hasta por tres años, contados a partir de su designación, mismo que deberá efectuarse al inicio de cada ejercicio constitucional municipal y debiendo permanecer en él, hasta en tanto la administración municipal en turno no realice una nueva designación.
8. En el mismo tenor, el artículo Décimo transitorio del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Bosque los Colomos", dispone que el "...Director General y el Tesorero, durarán en su encargo hasta el término de la presente administración municipal", esto es, de la Administración Municipal de Guadalajara, Jalisco, 2010–2012 dos mil diez guión dos mil doce.
9. El cargo de "Director General" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Bosque los Colomos", por la naturaleza de su función, es un nombramiento "Directivo" de carácter de "Confianza", por "tiempo determinado", que permanecerá en su encargo hasta que sea designado uno nuevo, por parte de la administración municipal en turno, cuya designación compete exclusivamente al Presidente Municipal y por tanto, puede ser removido libremente por el mismo, por lo cual, se establece la convicción de que el que suscribe, con el carácter de Presidente Municipal, se encuentra en aptitud legal de realizar el nombramiento de un nuevo "Director General" en substitución del ingeniero Ricardo Agapito Jara Arce, en virtud de su renuncia irrevocable presentada con anterioridad.
10. Conforme a lo mencionado, en uso de las facultades legales otorgadas al Presidente Municipal y después de analizar y valorar la capacidad y experiencia de diversos perfiles, el cargo de "Director General" del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara

denominado “Bosque los Colomos”, deberá recaer en el ingeniero Jesús Salvador Cornejo Reynoso, quien se desempeñará como tal a partir de esta fecha y hasta en tanto no sea revocado el presente Acuerdo, sea en la presente y/o en posterior administración municipal.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con las normas legales y reglamentarias señaladas, el que suscribe ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero. De conformidad con las consideraciones legales y fundamentos jurídicos mencionados en el presente acuerdo, se designa como “Director General” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, al ingeniero Jesús Salvador Cornejo Reynoso, quien se desempeñará como tal a partir de esta fecha y en sustitución del ingeniero Ricardo Agapito Jara Arce, a quien desde luego se le expresa nuestro agradecimiento por su dedicación al frente del nivel de gobierno directivo de ese organismo público descentralizado.

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo al ingeniero Jesús Salvador Cornejo Reynoso, para que tome posesión de su cargo y asuma las funciones inherentes a su nombramiento, en sustitución del ingeniero Ricardo Agapito Jara Arce.

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo al licenciado Arturo Gil Elizondo, en su carácter de Presidente de la “Junta de Gobierno” del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Bosque los Colomos”, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Así lo acordó y firma el Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, ingeniero Ramiro Hernández García, en unión y ante el Secretario General del Ayuntamiento, licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, quien da fe, el día 11 once de febrero de 2014 dos mil catorce.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG